



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 019/12-GRAL

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 31 OCT 2012

VISTO:

El expediente N° 13301-0227350-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Resolución General N° 01/2012 - API; y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Provincial de Impuestos, mediante la Resolución General N° 7/2008 – API, estableció normas para el funcionamiento del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) en la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe;

Que se hace necesario adecuar la normativa vigente a efectos de armonizar su aplicación con el resto de las jurisdicciones adheridas;

Que a tal fin, se considera necesario elevar la alícuota general como así también aquellas alícuotas que se aplican a actividades económicas que han registrado en los últimos años un crecimiento significativo;

Que esta Administración Provincial de Impuestos hace uso de sus facultades otorgadas por la Ley 12.261 y el Decreto 1148/2008;

Que la Ley 13286, introdujo distintas modificaciones a la Ley Impositiva, en relación a las alícuotas aplicadas a distintas actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que ha intervenido la Dirección General Técnica y Jurídica mediante Informe N° 648/2012 obrante a fs. 12, no encontrando observaciones de índole técnica que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Sustitúyese el Artículo 1° de la Resolución General N° 001/12 - API, por el siguiente texto:



"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

"Artículo 1° - La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución:

- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del Artículo 2° del Convenio Multilateral con sede en la provincia de Santa Fe:

Alícuota general (contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en Anexos I, II o III ni se hallen sujetos a alícuota especial)
1.8%

Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo I 2.5%
Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo II 3.5 %
Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo III 4 %

Transporte 1,00%
Comercio por mayor de medicamentos 0.05%
Comercio por menor de medicamentos 0.50%
Comisionistas e Intermediarios 0.05%
Construcción 1.50%
Industrias con 0,30%

- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del Artículo 2° del Convenio Multilateral con sede en otras jurisdicciones:

Alícuota general (contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en Anexos I, II o III ni se hallen sujetos a alícuota especial)
2,5%

Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo I 3%
Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo II 3.50%
Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo III 4.00%

Transporte 1,00%
Comercio por mayor de medicamentos 0.05%
Comercio por menor de medicamentos 0.50%
Comisionistas e Intermediarios 0.05%
Construcción 1.50%
Industrias 3%



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 019/12-GRAL

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

- Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:

Art. 6° - Construcciones - 1.5%

Art. 9° - Transporte con jurisdicción sede Santa Fe 1.00%

Art. 9° - Transporte con sede en otras jurisdicciones 1.50%

Art. 13° - Industrias con jurisdicción sede Santa Fe 0.30%

Art. 13° - Industrias con sede en otras jurisdicciones 3%

Art. 10° - Profesiones liberales 0.70%

Art. 11 y 12 - Comisionistas e intermediarios 0,05%

Art. 13° - Producción Primaria e Industrias 0,4%

- Contribuyentes no comprendidos en el régimen de Convenio Multilateral:

Alícuota general (contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en Anexos I, II o III ni se hallen sujetos a alícuota especial)
1.8%

Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo I 2,5%

Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo II 3,5%

Actividades con mayores ingresos comprendidas en el Anexo III 4.00%

Transporte 1,00%

Comercio por mayor de medicamentos 0.05%

Comercio por menor de medicamentos 0.50%

Comisionistas e Intermediarios 0.05%

Construcción 1%

Industrias 0,30%"

ARTICULO 2° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1°, esta Administración Provincial de Impuestos podrá establecer alícuotas distintas a los contribuyentes, según las características particulares de los mismos.

ARTICULO 3° - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2012.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos

C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL

Form. N° 1217 - Administración Pcial. de Impuestos Interactivo O. y M. 02/2012



SECCION:

DECTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 049/12-GRAL.

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

ANEXO I

| CUACM | DESCRIPCION |
|--------------|---|
| 15020 | Servicios para la caza |
| 20310 | Servicios forestales de extracción de madera |
| 291502 | Reparación de equipo de elevación y manipulación |
| 291902 | Reparación de maquinaria de uso general n.c.p. |
| 292112 | Reparación de tractores |
| 292202 | Reparación de máquinas herramienta |
| 292302 | Reparación de maquinaria metalúrgica |
| 319002 | Reparación de equipo eléctrico n.c.p. |
| 351102 | Reparación de buques |
| 502100 | Lavado automático y manual |
| 502210 | Reparación de cámaras y cubiertas |
| 502220 | Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas |
| 502300 | Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistema de climatización automotor y grabado de cristales |
| 502400 | Tapizado y retapizado |
| 502500 | Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías |
| 502600 | Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores |
| 502910 | Instalación y reparación de caños de escape |
| 502920 | Mantenimiento y reparación de frenos |
| 502990 | Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral |
| 503100 | Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores |
| 503210 | Venta al por menor de cámaras y cubiertas |
| 503220 | Venta al por menor de baterías |
| 503290 | Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras y cubiertas y baterías |
| 504011 | Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios excepto en comisión |
| 513119 | Venta al por mayor de productos textiles excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p. |
| 513130 | Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico |
| 513220 | Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería 513320 Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería |
| 513520 | Venta al por mayor de artículos de iluminación |
| 513530 | Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje |
| 513540 | Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles |
| 513910 | Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza |
| 513990 | Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p |
| 514201 | Venta al por mayor de hierro y acero |
| 514202 | Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos |

[Handwritten signature]



SECCION:

DECTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 019/12-GRAL

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

Continuación ANEXO I

| | |
|--------|---|
| 514320 | Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles |
| 514330 | Venta al por mayor de artículos de ferretería |
| 514390 | Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p |
| 514932 | Venta al por mayor de productos caucho y goma |
| 514940 | Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos |
| 515110 | Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuarios, jardinería, silvicultura, pesca y caza |
| 515190 | Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. |
| 515200 | Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general |
| 519000 | Venta al por mayor de mercancías n.c.p. |
| 521120 | Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas |
| 521130 | Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas |
| 521192 | Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos polirrubros y comercios no especializados |
| 521200 | Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas |
| 522111 | Venta al por menor productos lácteos |
| 522112 | Venta al por menor de fiambres y productos de rotiserías |
| 522120 | Venta al por menor de productos de almacén y dietética |
| 522210 | Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos |
| 522220 | Venta al por menor de huevos, carnes de aves y productos de granja y de la caza n.c.p. |
| 522300 | Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas |
| 522411 | Venta al por menor de pan |
| 522412 | Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan |
| 522421 | Venta al por menor de golosinas |
| 522422 | Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería |
| 522501 | Venta al por menor de vinos |
| 522502 | Venta al por menor de bebidas, excepto vinos |
| 522910 | Venta al por menor de pescado y productos de la pesca |
| 522991 | Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p en comercios especializados |
| 523121 | Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería |
| 523122 | Venta al por menor de productos cosméticos y de tocador |
| 523130 | Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos |
| 523210 | Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería |
| 523290 | Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir |
| 523310 | Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa |
| 523320 | Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos |
| 523330 | Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños |
| 523390 | Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares |

g



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 019/12-GERA

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

Continuación ANEXO I

| | |
|--------|--|
| 523410 | Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería |
| 523420 | Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico |
| 523490 | Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p. |
| 523510 | Venta al por menor de muebles excepto para la oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho |
| 523520 | Venta al por menor de colchones y somieres |
| 523530 | Venta al por menor de artículos de iluminación |
| 523540 | Venta al por menor de artículos de bazar y menaje |
| 523550 | Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles |
| 523560 | Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video |
| 523590 | Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p. |
| 523610 | Venta al por menor de aberturas |
| 523620 | Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles |
| 523630 | Venta al por menor de artículos de ferretería |
| 523640 | Venta al por menor de pinturas y productos conexos |
| 523650 | Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas |
| 523660 | Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos |
| 523670 | Venta al por menor de papeles para la pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración |
| 523690 | Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p. |
| 523710 | Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía |
| 523720 | Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía |
| 523830 | Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería |
| 523911 | Venta al por menor de flores y plantas |
| 523919 | Venta al por menor de otros productos de vivero n.c.p. |
| 523920 | Venta al por menor de materiales y productos de limpieza |
| 523930 | Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón |
| 523941 | Venta al por menor de artículos de deporte, camping, playa y esparcimiento |
| 523943 | Venta al por menor de triciclos y bicicletas |
| 523944 | Venta al por menor de lanchas y embarcaciones deportivas |
| 523945 | Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva |
| 523950 | Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos |
| 523960 | Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña |
| 524100 | Venta al por menor de muebles usados |
| 525900 | Venta al por menor de no realizada en establecimientos n.c.p. |
| 526200 | Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico |
| 526900 | Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p. |
| 551220 | Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora |
| 552111 | Servicios de expedido de comidas y bebidas en restaurantes y recreos |
| 552112 | Servicios de expedido de comidas y bebidas en bares y cafeterías y pizzerías |
| 552113 | Servicios de despacho de bebidas |
| 552114 | Servicios de expedido de comidas y bebidas en bares lácteos |

Ag



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 019/12-GRD

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

Continuación ANEXO I

| | |
|--------|---|
| 552115 | Servicios de expedido de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos |
| 552116 | Servicios de expedido de comidas y bebidas en salones de té |
| 552119 | Servicios de expedido de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p. |
| 552120 | Expendio de helados |
| 552210 | Provisión de comidas preparadas para empresas |
| 552290 | Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p. |
| 632000 | Servicios de almacenamiento y depósito |
| 633120 | Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes |
| 633191 | Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario |
| 633230 | Servicios para la navegación |
| 721000 | Servicios de consultores en equipos de informática |
| 723000 | Procesamiento de datos |
| 724000 | Servicios relacionados con bases de datos |
| 725000 | Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática |
| 729000 | Actividades de informática n.c.p. |
| 749300 | Servicios de limpieza de edificios |
| 749900 | Servicios empresariales n.c.p. |
| 924110 | Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones |
| 924120 | Promoción y producción de espectáculos deportivos |
| 924999 | Otros servicios de entretenimiento n.c.p. |
| 930101 | Lavado de limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías |
| 930109 | Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p. |
| 930201 | Servicios de peluquería |
| 930990 | Servicios n.c.p. |

g



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 019/12-GRAL.

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

ANEXO II

| CUACM | DESCRIPCION |
|--------|---|
| 523710 | Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía |
| 524100 | Venta al por menor de muebles usados |
| 930300 | Pompas fúnebres y servicios conexos |
| 921911 | Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo |

My



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 019/12-GRAL.

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

ANEXO III

| CUACM | DESCRIPCION |
|--------|---|
| 514940 | Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos |
| 523410 | Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería |
| 523720 | Venta al por menor de relojería, joyería y fantasía |
| 523942 | Venta al por menor de armas y artículos de caza |
| 523990 | Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p. |
| 642020 | Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex |
| 642090 | Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información |
| 749290 | Servicios de investigación y seguridad n.c.p. |
| 749400 | Servicios de fotografía |
| 930202 | Servicios de tratamientos de belleza |
| 551210 | Servicios de alojamiento por hora |
| 633220 | Servicios de guarderías náuticas |
| 701010 | Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares |
| 711100 | Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios |
| 712900 | Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal |
| 921911 | Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo |
| 921913 | Servicios de salones y pistas de baile |
| 921914 | Servicios de boites y confiterías bailables |
| 921919 | Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p. |
| 921999 | Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p. |
| 924920 | Servicios de salones de juegos |

g